



## **COLEGIO SAN CRISTÓBAL**

### **PROTOCOLO PARA ALUMNOS Y APODERADOS SOBRE EL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO**

#### **ALUMNOS(AS)**

- Los alumnos(as) deben utilizar el mail, whatsapp y/o twitter de manera adecuada, sin insultar, molestar, menoscabar a un integrante de la comunidad educativa.
- De ninguna manera se permitirá utilizar el mail de otra persona, ni entrar con contraseñas que no sean propias.
- Todo mail dirigido a un miembro de la comunidad escolar, debe ir con el respectivo remitente.
- Las claves son privadas y de uso personal, por lo tanto, no deben ser divulgadas.
- Todo mal uso del mail será considerado una falta grave y tendrá por lo mismo, la sanción disciplinaria que se indica en el Manual de Convivencia Escolar.

#### **APODERADOS(AS)**

- Los apoderados no deben insultar, menoscabar, ni realizar insinuaciones a alumnos(as), profesores o asistentes de la educación pertenecientes al Colegio.
- Por ningún motivo se aceptarán insultos a profesores(as) vía mail, whatsapp y/o twitter.
- Todo mail debe estar plenamente identificado con el remitente correspondiente.
- En caso que un mail sea mal utilizado, se considerará una falta grave y se aplicarán las sanciones que se indican en las Normas de Convivencia.
- Las bases de datos de los profesores(as), alumnos(as) y apoderados del Colegio son de uso exclusivo de la institución, por lo que no se permitirá utilizarla para enviar publicidad, ni compartirla con personas ajenas al establecimiento educacional.
- Es responsabilidad de los padres y/o apoderados, velar por el buen uso de los correos electrónicos de sus hijos y/o pupilos.



## **COLEGIO SAN CRISTÓBAL**

### **PROTOCOLO PARA ALUMNOS Y APODERADOS SOBRE EL USO DE INTERNET**

#### **ALUMNOS(AS) - APODERADOS**

- El uso de Internet dentro del Colegio se debe utilizar, exclusivamente para realizar trabajos pedagógicos propios de las actividades del profesor(a) y de los alumnos(as).
- Está estrictamente prohibido visitar sitios de carácter erótico y/o pornografía al interior del establecimiento educacional.
- Almacenar o visitar pornografía infantil es un delito por lo que el Colegio tiene la obligación moral y legal de denunciar dicha situación.
- Dentro del Colegio está prohibido el acceso, a páginas de internet, que inciten a la violencia o que denigren a las personas.
- Por ninguna razón se permitirá entregar información de personas, pertenecientes a la comunidad educativa, a través de internet.
- Queda estrictamente prohibido subir fotos o videos de alumnos(as) a sitios que tengan directa relación con el Colegio.
- La conexión a facebook, whatsapp y twitter está prohibido dentro del establecimiento educativo.



## **COLEGIO SAN CRISTÓBAL**

### **PROTOCOLO PARA ALUMNOS Y APODERADOS SOBRE EL USO DE REDES SOCIALES**

#### **ALUMNOS(AS)**

- Dentro del Colegio, se prohíbe estrictamente el uso de facebook, whatsapp o twitter, a través de computadores, celulares y cualquier otro medio tecnológico.
- A ningún alumno(a) le está permitido insultar, maltratar o denigrar a otra persona, utilizando redes sociales, como facebook, whatsapp o twitter u otros.
- El colegio no se hace responsable por el uso indebido de facebook, por menores que hayan mentido en su edad para poder ingresar a una cuenta, ni que utilicen contraseñas y/o nombre de otras personas, siendo responsabilidad de los padres o apoderados supervisar estas situaciones.
- Los alumnos(as) del Colegio no deben subir a facebook fotos o videos que sean contrarias a la moral, debido a su carácter erótico o denigrante.

#### **APODERADOS(AS)**

- Los padres o apoderados son responsables de controlar el uso de contraseñas y contenido de facebook que tengan sus hijos(as) o pupilos y de las situaciones que se puedan generar a partir del mal uso de estas tecnologías.
- Los apoderados no deben usar facebook, whatsapp o twitter para referirse de manera indebida a otra persona, especialmente alumnos(as), profesores(as), apoderados y personal de Colegio.
- Está prohibido publicar asuntos que sean de competencia exclusiva del Colegio.